

# CONTRIBUCIONES DE **FEIPAR** AL PLAN NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

POR UNA EDUCACIÓN UNIVERSAL,  
DE CALIDAD, CON DERECHOS  
E IGUALDAD:  
**APRENDAMOS COLECTIVAMENTE**



**feipar**

familias por la  
educación integral  
en paraguay

---

# CONTENIDO

1. Presentación.
  2. Conceptos y recomendaciones al Plan Nacional de Transformación Educativa.
    - El derecho a la educación: una cuestión de Derechos Humanos.
    - Educación inclusiva: nadie debe quedar atrás.
    - Educación intercultural: reconociendo la diversidad del Paraguay.
    - Educación con perspectiva de género: compromiso para la igualdad.
    - Educación con participación real para hacer efectivos los DDHH: el sostén de la democracia en el ámbito educativo.
  3. Propuestas de líneas estratégicas y políticas específicas AL PNTE.
-

# 1. PRESENTACIÓN

Ante el actual debate educativo, en el marco del proceso de la Transformación Educativa y en el plazo estipulado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) para recibir contribuciones, desde la organización Familias por la Educación Integral en el Paraguay (FEIPAR) presentamos nuestros aportes al Plan Nacional de Transformación Educativa (PNTE). El documento es resultado de un profundo proceso de diálogo y reflexión al interior de la organización y con personas expertas en educación, que nos brindaron su apoyo en este camino de manera solidaria, a quienes estamos profundamente agradecidos y agradecidas.

Las propuestas contenidas en este documento contribuyen a incorporar al actual documento del PNTE contenido que consideramos imprescindible para la mejora de la educación en el Paraguay, en las siguientes áreas:

- El derecho a la educación,
  - La educación inclusiva,
  - La educación intercultural,
  - La educación con perspectiva de género,
  - La educación con participación auténtica.
-

# PRESENTACIÓN

Este documento define los principales conceptos y realiza las recomendaciones que derivan de ellos. La profundización de cada apartado con citas, bibliografía, marco normativo y avances puede encontrarse en el documento *Aportes de FEIPAR al debate educativo*, que se adjunta y que fue el origen del proceso de diálogo interno que origina estas recomendaciones. Al final del documento, se presentan las propuestas de líneas estratégicas específicas, correspondientes a cada política de las dimensiones definidas en el PNTE.

Entendiendo que una sociedad con democracia garantizada es aquella en la que el debate se instala de forma permanente, confrontando argumentos, dialogando para resolver las diferencias y generando acuerdos para avanzar en las políticas públicas, y desde la convicción de que esa es la sociedad en la que queremos vivir, con esta presentación expresamos además nuestra invitación a toda la sociedad, especialmente a las madres y padres de familia, a debatir, examinar y cotejar estas ideas y propuestas, y a organizarnos y movilizarnos por una educación universal, de calidad, con derechos e igualdad en Paraguay.

---

## 2. CONCEPTOS Y RECOMENDACIONES AL PLAN NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

---

### El derecho a la educación: una cuestión de Derechos Humanos

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), el derecho a la educación no es derecho a cualquier educación; **es el derecho a una educación en derechos humanos**. Estos derechos “tienen que ver con procesos de lucha por abrir y consolidar espacios de libertad y dignidad humanas. En concreto, pueden ser concebidos como el conjunto de prácticas sociales, simbólicas, culturales e institucionales que reaccionan contra los excesos de cualquier tipo de poder que impiden a los seres humanos constituirse como sujetos”<sup>1</sup>. Ello se traduce en tres concepciones claves de la educación: Educación para la Paz, Educación para la Convivencia Democrática y Educación en Derechos Humanos. Este es un consenso universal, y el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha sido explícito al expresar que la educación es “un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos” (Observación General No. 13, 1999, par. 1).

Por su parte, la Convención de los Derechos del Niño, expresa en su Artículo 29) que la educación deberá estar encaminada a “b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales... c) (...) el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya; d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena; y e) Inculcar al niño el respeto

---

1 Ver Vernor Muñoz 2013.

---

del medio ambiente natural". Estas disposiciones agregan aspectos claves que colocan la titularidad del derecho a la educación y –a través de él, de todos los demás derechos--, en las niñas, niños y adolescentes, lo cual ya es reivindicado en el primer artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos que expresa: **"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros"**. Lo antes enunciado respecto de la Convención de los Derechos del Niño deriva de esta afirmación fundamental de la dignidad, la autonomía y la interdependencia de las personas.

A nivel nacional, la Constitución es clara en el artículo 73 "Del derecho a la educación y de sus fines", donde establece que "...Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio". Este artículo establece además que la educación debe ser integral y alcanzar a todas las personas; en tanto, el artículo 74 establece el derecho de aprender y la libertad de enseñar por lo que no puede ser coartado a quienes son titulares del derecho -niños, niñas y adolescente- ni el equipo docente puede ser restringido en su libertad ideológica, religiosa, o de cualquier índole.

Estos conceptos que están enunciados en el ordenamiento jurídico de nuestro país deben tener derivaciones curriculares, pedagógicas y otras relativas al ámbito de la educación. Y ello debe considerar que las nociones vinculadas a los DDHH requieren no sólo de dispositivos educativos adecuados, sino además de reflexiones permanentes y prácticas de toda la comunidad educativa. Para ello, resulta útil la propuesta de las cuatro A: *asequibilidad*, entendida como disponibilidad, que considera la existencia de instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente y en adecuadas condiciones; *accesibilidad*, que incluye la no discriminación, la accesibilidad material, geográfica o tecnológica y la accesibilidad económica; *aceptabilidad*, relativa a la existencia de programas y métodos pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad, y *adap-*

---

---

*tabilidad* que implica flexibilidad para adaptarse a necesidades de sociedades y comunidades en transformación y para responder a necesidades de estudiantes en contextos culturales y sociales variados. Estas cuatro A, además de enmarcar la reflexión, deberían estar plenamente incorporadas en términos teóricos al PNTE como definidoras de la calidad educativa.

Sin embargo, pese a los compromisos internacionales mencionados, a los correspondientes artículos constitucionales y a la existencia de varios otros instrumentos normativos que proveen elementos conceptuales ineludibles para esta esfera, el derecho a la educación en Paraguay se encuentra con obstáculos importantes que dificultan su plena realización. Entre ellos son clave: la politización partidaria, la injerencia religiosa y las carencias materiales.

La *politización partidaria* se traduce en un sector docente que no cuenta con todas las condiciones para brindar una educación de calidad pues el acceso y la permanencia se vinculan muy frecuentemente a prebendarismo y lealtades partidarias y lo mismo sucede con el ingreso de estudiantes a escuelas públicas que a menudo se produce por la misma vía clientelar y no como ejercicio de derechos. Por su parte, la *injerencia religiosa* ha tenido históricamente a la Iglesia Católica como actor principal y dominante en el ámbito educativo, impidiendo durante siglos la laicización de la enseñanza, y en los tiempos más recientes se han sumado las iglesias evangélicas con sus posiciones anti derechos y fundamentalistas que obstaculizan políticas clave como la educación en sexualidad y los enfoques de interculturalidad y no discriminación. El otro condicionante histórico central de las oportunidades educativas para las personas y sus familias en el Paraguay son las marcadas carencias y precariedad económicas, que delinea un camino de desigualdades profundas en este ámbito, y en consecuencia, en las vidas futuras de las personas que estudian.

A estos obstáculos debe sumarse la escasa reflexión de toda la comunidad educativa sobre las implicancias y operacionalizaciones adecuadas del concepto de educación en derechos humanos y del concepto de calidad educativa, así como sobre temas actuales que obstaculizan el pleno ejercicio del derecho a la educación, tales como las adicciones y la violencia, entre otros.

---

---

En este marco, se realizan las siguientes recomendaciones:

Abordaje de la captura partidaria de la educación a través de procesos de formación docente, profesionalización y carrera docente con mecanismos que garanticen la despartidización.

Abordaje de la captura religiosa de la educación, definiendo la enseñanza laica como obligatoria en el sistema educativo público, incluyendo el derecho a la educación religiosa como enseñanza de aspectos centrales de todas las religiones.

Implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (Planedh).

Elaboración e implementación de una *Política Nacional de Educación Integral de la Sexualidad* científica, laica, con perspectiva de género y de derechos humanos, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA) para todas las instituciones educativas del país, que incluya la formación docente de todos los niveles.

Creación de espacios de reflexión de la comunidad educativa sobre adicciones a juegos y a drogas y sobre violencia en las escuelas y las comunidades.

Operacionalización adecuada del concepto de "respeto a los derechos humanos" en los instrumentos curriculares, de estándares y de evaluación de la calidad educativa.

Recuperación y aplicación de los indicadores de DDHH ya trabajados por el MEC para la evaluación de la calidad educativa se recuperen y apliquen.

Desarrollo de indicadores sobre la calidad educativa con base en las cuatro A.

Debate y reflexión en las comunidades educativas sobre las implicancias de la educación como derecho humano.

Explicitación en el PNTE de que las niñas y los niños son los y las **titulares del derecho a la educación**, por lo que no puede restringirse la reflexión sobre conceptos claves de los derechos humanos, de acuerdo con la Constitución Nacional.

Reflexión de la comunidad educativa sobre las carencias estructurales que obstaculizan el derecho a la educación.

---



---

## Educación inclusiva: nadie debe quedar atrás

La inclusión implica concebir la educación **para todas las personas**, garantizando el acceso a oportunidades educativas independientemente del género, las capacidades, origen, condición, historia personal, o cualquier otra variable de discriminación. Transformar la educación implica por tanto, trabajar por la superación de cualquier tipo de obstáculo que impida que cualquier persona – a lo largo de todo su ciclo de vida- pueda acceder, permanecer y tener logros en su proceso educativo, así como garantizar una educación de calidad a todos los colectivos de la comunidad: estudiantes, directores, docentes, familia y comunidad.

La inclusión educativa considera no sólo que cada persona es única y diferente, sino que reconoce y valora esa condición y entiende que las limitaciones se dan en la interacción con el entorno. Por ello, la práctica inclusiva se esfuerza en identificar y eliminar todas las barreras que impiden acceder a la educación y trabaja en todos los ámbitos, desde el plan de estudio hasta la pedagogía y la enseñanza. Además, se centra en el fortalecimiento de la capacidad de los diversos actores del sistema educativo para llegar a todas las personas que estudian y visualiza las diferencias individuales no como problemas que haya que solucionar sino como oportunidades para democratizar y enriquecer el aprendizaje. Estas son las conceptualizaciones que debe incorporar la transformación educativa y establecer las prácticas correspondientes, considerando además que este es un tiempo en el cual la inclusión tecnológica es clave para que los logros educativos puedan ser alcanzados por todas las personas.

En este marco, se realizan las siguientes recomendaciones en este eje:

Conceptualización de la **educación inclusiva** como una propuesta que reconoce la diversidad por capacidad, origen, condición, historia personal y asegura estrategias de atención en y para la diversidad, adoptando la definición de la Ley de Educación Inclusiva.

---

---

Cumplimiento de indicadores educativos de Planes Específicos de Inclusión como el Plan Nacional por los derechos de las Personas con Discapacidad 2015- 2030.

Reconocimiento y valoración de las diversas formas y ritmos de aprendizaje y participación que tiene cada estudiante.

Inversión en la eliminación de barreras arquitectónicas y en el acceso a educación tecnológica y a las nuevas tecnologías para estén al alcance de todas las personas que estudian.

*Creación de culturas inclusivas:* propiciando un entorno seguro que no sólo acepta, colabora y estimula, sino que reconoce como un valor las diferencias transmitiendo esto a profesionales, niños, niñas, adolescentes, equipos directivos y padres, madres y cuidadores.

*Generación de políticas inclusivas:* impulsando la participación de las y los estudiantes, independientemente de sus capacidades o condiciones personales, así como el involucramiento y participación activa de los y las profesionales desde el momento en que ingresan a las instituciones educativas. Esto implica ocuparse de que todas las personas de la localidad accedan a la educación y de reducir todo tipo de presiones excluyentes.

*Desarrollo de prácticas inclusivas:* que implica planificar teniendo en cuenta la diversidad en el aprendizaje de niños y jóvenes, adultos de la institución y las condiciones del entorno (que pueden ser generadoras de accesos o de barreras para que dicho aprendizaje se dé en forma efectiva). fomentando que los niños, niñas y adolescentes se involucren activamente a partir de lo que ellos saben y de sus experiencias y que los profesionales identifiquen recursos materiales y humanos (equipos directivos, niños y jóvenes, padres, madres, cuidadores y grupos locales) que puedan movilizarse para apoyar el juego, el aprendizaje y la participación.

---

---

## Educación intercultural: reconociendo la diversidad del Paraguay

En la sociedad existen relaciones de poder y estructuras sociales que permiten y legitiman que ciertos grupos culturales se encuentren en situación de subordinación y sometimiento. Sostenemos que la transformación educativa debe proponer que ninguna cultura es superior a otra y que todas están en una relación de igualdad y colaboración. Esto implica promover la tolerancia, el respeto y la aceptación de las diferencias culturales, así como la comprensión mutua entre grupos culturales distintos. Asimismo, implica la aceptación de la diversidad, el intercambio de ideas y la cooperación entre culturas.

De ahí que la educación debe ayudar a las personas a entender, comunicarse y aprender unas de otras, con el fin de construir un futuro intercultural más justo y equitativo. Y esto ya ha sido reconocido en el ordenamiento jurídico del Paraguay con la ratificación de instrumentos tales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas en Países Independientes o la Ley 3231/2007, que crea la Dirección General de Educación Indígena.

En este marco, realizamos las siguientes recomendaciones;

Incorporación en la formación docente y de estudiantes el respeto y la valoración de la diversidad, la equidad y la solidaridad.

Formación de estudiantes para que sean capaces de entender y respetar la diversidad cultural, y desarrollen habilidades para trabajar y comunicarse con personas de diferentes culturas a través de programas educativos que promuevan el conocimiento de otros grupos étnicos, el respeto por la diversidad cultural, la tolerancia y el diálogo.

Formación de docentes y estudiantes para comprender cómo operan los mecanismos de exclusión y de desigualdad en la sociedad, así como las relaciones de poder que se mantienen y legitiman, muchas veces a través del sistema escolar.

---

---

Promoción de la participación de estudiantes en actividades interculturales, de intercambio de ideas, experiencias, conocimientos, cooperación y colaboración con diferentes colectivos, para que se interesen en las culturas y lenguas de los diferentes pueblos indígenas y por las culturas afrodescendiente, de migrantes, pueblos transfronterizos y otras.

Promoción de la conciencia crítica de las personas que estudian para que identifiquen y cuestionen los sistemas de pensamiento coloniales y privilegiados, y promuevan la autodeterminación de los pueblos indígenas incorporando prácticas educativas dirigidas a la descolonización del conocimiento, así como al reconocimiento y a la valoración de las culturas y los conocimientos indígenas y la comprensión de las situaciones de injusticia y de violencia que viven las personas pertenecientes a los pueblos originarios.

Revisión de los sistemas de evaluaciones estandarizadas, cuyos resultados son utilizados para valorar una escuela, una región y un sistema educativo, incorporando perspectivas situadas y con pertinencia cultural.

Apoyo a las escuelas indígenas para que establezcan sus propias mallas curriculares en función a sus normas y tradiciones culturales, en el marco de los derechos humanos y sin presiones colonizadoras.

Enseñanza que vincule lengua y cultura, evitando el reduccionismo gramatical.

Impulso de prácticas educativas construidas con los actores pertenecientes a las comunidades y pueblos indígenas. Un ejemplo interesante, es la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de Educación Indígena.

---

---

## Educación con perspectiva de género: compromiso para la igualdad

La perspectiva de género implica analizar cómo la sociedad construye la masculinidad y la feminidad y la funcionalidad de diversos ámbitos para reproducir un orden patriarcal de relaciones sociales. En la esfera educativa, significa ocuparse de, al menos, tres aspectos: *el currículum manifiesto*, tanto en lo que respecta a las omisiones de género y al sesgo sexista en los programas educativos y en los textos escolares, así como respecto de las pautas de género en la elección de estudios y carreras; *el currículum oculto* en la transmisión cultural de los estereotipos de género y la definición de roles sexuales; y *la posición de las mujeres enseñantes*.

Diversas investigaciones han identificado las siguientes áreas donde se observan elementos que reflejan la existencia de problemas de inequidad de género:

En los motivos de deserción escolar de las niñas y adolescentes.

En la interacción docente /alumnos y alumnas.

En la participación y en los logros educativos de las niñas en matemáticas y ciencias.

En el enrolamiento en cursos vocacionales tradicionalmente masculinos.

En el contenido de las pruebas de desempeño.

En los estilos de aprendizaje.

En el tratamiento de casos de embarazo adolescente.

En situaciones de acoso sexual a niñas y adolescentes por sus padres y profesores.

En este marco, realizamos las siguientes recomendaciones:

Reflexión sobre los contenidos educativos para adoptar la equidad de género como parte de una propuesta educativa más integral y eliminar el currí-

---

---

culum diferenciado de género para proponer un modelo de persona autónoma y flexible que trascienda estereotipos rígidos de lo masculino y femenino, y cuestione ciertas prácticas educativas consideradas correctas y neutras pero que ocultan una concepción de persona asimétrica y jerarquizada según su género.

Revisión de los diferentes aspectos y situaciones que se dan dentro del aula con relación al mantenimiento de los estereotipos sexistas (lenguaje, interacción educativa, división sexual del trabajo, invisibilidad de las mujeres y su reflejo en el currículum oficial y oculto), con estrategias metodológicas que den mayor protagonismo a los/as estudiantes y facilite su reflexión crítica sobre ciertas rutinas didácticas.

Integración de las esferas pública y privada en la elaboración del currículum escolar y contrastación de la situación escolar con las expectativas sociales y familiares sobre las niñas y los niños para propiciar estrategias comunes y complementarias entre la familia y la escuela, fortaleciendo el diálogo escuela-familia y el trabajo con todos los agentes que intervienen en la reproducción de estereotipos sexistas (familias, instituciones, lenguaje, juegos, etc.).

Modificación de usos lingüísticos marcadamente androcéntricos para lograr la visibilización de las mujeres y niñas de la comunidad educativa, así como sus experiencias y realidades a través del lenguaje e impulsar prácticas educativas que permitan vivir la democracia al interior de las aulas y la participación de las niñas para la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y jóvenes.

Revisión de las estrategias disciplinarias y de puesta de límites. Las diversas situaciones de violencia en el aula detectadas ameritan una observación más focalizada para entender su alcance y consecuencias.

Trabajo de prevención y establecimiento de un sistema de denuncia de acciones discriminatorias y de violencia.

Impulso a la planificación y la didáctica de materias complementarias como Educación Física y Trabajo y Tecnología, así como a los espacios de recreación

---

---

y juego de los niños y niñas, con actividades para la promoción de la equidad al interior de la escuela. brindando a niñas y adolescentes la oportunidad de trabajar temas de autoestima y respeto por el cuerpo, liderazgo, autosuficiencia y autonomía.

Promoción del conocimiento y la interacción mutua entre niños y niñas, desechando la segregación y explorando las posibilidades del deporte, la recreación y el juego para impulsar modelos alternativos de acción y comportamiento que lleven a superar estereotipos limitantes para el desarrollo del potencial de niños y niñas.

Recuento y evaluación de las líneas de acción emprendidas en los últimos años y sus principales resultados:

- a nivel del sistema educativo (políticas educativas, acuerdos y compromisos internacionales, acuerdos interinstitucionales, marco institucional y programático, contenidos curriculares y textos escolares, formación docente, investigación, seguimiento y evaluación),
  - a nivel de la escuela (organización escolar, actividades escolares y extraescolares, formación de jóvenes, educación sexual y orientación vocacional)
  - a nivel de la comunidad (articulación de recursos comunitarios, redes y asociatividad comunitaria y actividades con padres y madres).
-

---

## Educación con participación real para hacer efectivos los DDHH: el sostén de la democracia en el ámbito educativo

Concebimos la participación como práctica fundamental para el desarrollo de la persona y para la creación de instituciones democráticas, así como medio irremplazable para mejorar el aprendizaje. Entendemos, por tanto, que los fines de la participación en los procesos de reformas educativas deberían ser: la constitución de una ciudadanía democrática y una mayor justicia redistributiva para los grupos desfavorecidos o, en términos educacionales, niveles de logros más igualitarios y resultados sociales y académicos más altos para todos y todas las y las estudiantes. La participación es la garantía del aprendizaje pues en los procesos participativos es cuando más se aprende.

Consideramos además que las estructuras auténticamente participativas deben brindar a los y las participantes lo siguiente: jurisdicción amplia, autoridad para tomar decisiones políticas, representación de los grupos relevantes y capacitación previa.

El MEC cuenta con una Política de Participación, que se presenta como un marco orientador de todos los procesos de participación en la gestión educativa, con lineamientos de acciones para promover la participación, a fin de lograr consensos para la mejora de la calidad educativa. Ese documento ordena y oficializa los espacios de participación ya existentes, y busca crear y promover otros espacios necesarios para el mejoramiento de la gestión educativa participativa. Consideramos que lo más potente de esta política es su interpretación de la escuela no sólo como un proyecto educativo, sino sobre todo como una comunidad humana, buscando centrar la mirada sobre lo vivencial y no sobre los documentos, la burocracia o las pruebas estandarizadas.

En este marco, recomendamos cuanto sigue en esta área:

Orientación de la participación a eliminar barreras institucionales y psicológicas para los logros educativos.

Explicitación de los fines de los procesos participativos que desarrollen las comunidades educativas brindando jurisdicción amplia y autoridad para tomar decisiones

---



---

políticas en los temas definidos en cada proceso, sin colisionar con el derecho a la educación de las niñas y los niños ni con la libertad de enseñar<sup>2</sup>, evitando la persecución de docentes, y buscando hacer efectivos los derechos humanos.

Elaboración de protocolos claros de participación: formas, representación y otros.

Nivelación de la participación, apoyando explícitamente a los grupos más desfavorecidos para una participación efectiva, con capacitación previa, apoyos logísticos y otros.

Garantía de la autonomía de la representación en los procesos participativos, evitando la cooptación.

Respeto a la autonomía estudiantil, impulsando la conformación de organizaciones estudiantiles (Centros de estudiantes y otros colectivos estudiantiles).

---

2 Es importante señalar que en los niveles preprimario, escolar básico y medio, el currículum y los programas de estudio se diseñan desde el estado central, siguiendo las tradiciones pedagógicas alemana y francesa. El Estado controla y evalúa el desarrollo de los contenidos. Por tanto, lo expresado sobre libertad de enseñanza se aplica a la educación superior y por lo tanto, a la que se imparte en las instituciones de formación docente.

---

### 3. PROPUESTAS DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y POLÍTICAS ESPECÍFICAS AL PLAN NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

Las siguientes son nuestras propuestas específicas de incorporación de líneas estratégicas y políticas, en el marco de las dimensiones ya establecidas en el PNTE 2040 - Documento para el debate público<sup>3</sup>. En ningún caso se plantea eliminar dimensiones, políticas o líneas, sino incorporar las señaladas más abajo:

DIMENSIONES	POLÍTICAS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
BIENESTAR ESTUDIANTIL	<i>Política de condiciones estructurales y materiales pertinentes para el aprendizaje</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Garantizar derechos vinculados con el derecho a la educación como alimentación, transporte, salud, acceso a agua potable y a un ambiente saludable.</li><li>■ Garantizar el derecho a la educación vinculado al acceso a una alimentación diversa/variada, que recupere la gran diversidad cultural existente.</li><li>■ Garantizar que las entidades educativas sean espacios seguros para evitar acoso, bullying y toda forma de violencia.</li><li>■ Asegurar que los entornos de las escuelas cumplan con las normativas ambientales para garantizar un ambiente seguro y saludable.</li><li>■ Proveer infraestructura adecuada y accesible, eliminando las barreras arquitectónicas y tecnológicas.</li><li>■ Asegurar equipamiento necesario, inclusivo y accesible, considerando la diversidad cultural (p.ej. vestimentas, adquisición de pupitres para zurdos, espacios y elementos lúdicos conforme a cada etapa de desarrollo, entre otros.).</li><li>■ Fijar y asegurar un límite máximo de 25 alumnos a cargo de cada docente.</li><li>■ Asegurar un enfoque de salud que considere especificidades de las niñas como la menstruación, garantizando el cumplimiento de las disposiciones de provisión de insumos menstruales, de acuerdo con la ley.</li></ul>

<sup>3</sup> <https://www.transformacioneducativa.edu.py/documentoconsolidado>

<b>BIENESTAR ESTUDIANTIL</b>	<b><i>Política de condiciones estructurales y materiales pertinentes para el aprendizaje</i></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Garantizar que los/as docentes con denuncias y/o procesos de acoso/abuso sexual estén fuera del sistema educativo.</li> <li>■ Garantizar las oportunidades educativas independientemente del género, las capacidades, el origen la condición, historia personal o cualquier otra variable de discriminación.</li> </ul>
	<b><i>Política de generación de pensamiento crítico y competencias para una sociedad con pleno ejercicio de los derechos humanos</i></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Garantizar el pleno ejercicio de participación de los y las estudiantes, en su diversidad, en todos los aspectos que les afectan dentro de la institución educativa.</li> <li>■ Garantizar que los reglamentos internos de las instituciones educativas estén adecuados a las leyes vigentes, asegurando la dignidad humana y la libre expresión de la personalidad.</li> <li>■ Garantizar espacios de discusión e incidencia de los Centros de Estudiantes y Consejos de Delegados y otros colectivos estudiantiles en la institución.</li> <li>■ Garantizar la independencia y autonomía de los organismos estudiantiles, impulsando la paridad y la diversidad.</li> <li>■ Asegurar el acompañamiento de equipos técnicos pedagógicos a cada estudiante enfocados en su bienestar y aprendizaje integral.</li> <li>■ Asegurar la capacitación docente y de la comunidad educativa para acompañar a niños, niñas y adolescentes y a toda persona que estudia en situación de vulnerabilidad que requiera especial atención, de acuerdo con su condición de salud, así como a estudiantes de la diversidad/pluralidad religiosa y sus diferentes expresiones</li> <li>■ Garantizar la socialización amigable e implementación efectiva de protocolos contra el acoso.</li> <li>■ Desarrollar pedagogías socio constructivistas y participativas centradas en el bienestar estudiantil.</li> <li>■ Desarrollar evaluaciones cualitativas del aprendizaje de estudiantes con acompañamiento de profesionales competentes y con especializaciones necesarias para que la evaluación de la persona que estudia seas efectiva.</li> <li>■ Garantizar la laicidad en los colegios públicos.</li> <li>■ Implementar la Educación Integral en Sexualidad en todo el sistema, con carácter científico y laico, con enfoque afectivo, de derechos, de género, de autonomía y respeto, acorde a la edad y sin discriminaciones, poniendo énfasis en metodologías adecuadas para el abordaje del tema.</li> <li>■ Promover actividades que fomenten la independencia y autogestión del/a estudiante, ya sean artísticas, de investigación etc., garantizando que las mismas sean acordes a la edad y capacidad del niño, niña o adolescente y que estén acompañadas de actividades colectivas incorporadas al currículum para el aprendizaje de la interdependencia y la cooperación.</li> </ul>

BIENESTAR ESTUDIANTIL	<p><b>Política de generación de pensamiento crítico y competencias para una sociedad con pleno ejercicio de los derechos humanos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Construir actividades culturales, deportivas y artísticas donde se fomente la cultura del reciclado, la autonomía y el respeto por su cuerpo, sin perder de vista que las mismas deben tener fines educativos y/o de formación, garantizando que los niños y adolescentes no vivan explotación con fines de marketing o publicidad.</li> <li>■ Promover la construcción de actividades interculturales con pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes y otros.</li> <li>■ Promover un modelo pedagógico más flexible y predisposto a atender las diferentes capacidades y aptitudes y revalorice los conocimientos previos de NNA, adecuado tanto a quienes están atrasados como a quienes están muy adelantados, adaptando el sistema a la persona que estudia y no a esta al sistema, considerando la relación con la salud mental debido a ansiedad o frustración por la carencia o falta de estímulos en la pedagogía.</li> </ul>
	<p><b>Política de apropiación pedagógica de la ciencia y la tecnología en el ámbito educativo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Impulsar la innovación científica fortaleciendo redes de investigación interculturales, locales, comunitarias y regionales.</li> <li>■ Fortalecer las áreas sociales, artísticas, deportivas y culturales, fomentando la participación de estudiantes, con perspectiva de inclusión y sin discriminación.</li> <li>■ Desarrollar una pedagogía científica con perspectiva de género, interculturalidad e inclusión.</li> <li>■ Impulsar la apropiación crítica de la ciencia y la tecnología; y valoración –también crítica– de saberes tradicionales.</li> <li>■ Garantizar que los insumos tecnológicos sean inclusivos y no discriminatorios</li> <li>■ Enriquecer el curriculum con ejemplos de mujeres en ciencias y otras áreas.</li> <li>■ Fortalecimiento de los EGIES, garantizando la participación democrática estudiantil y evitando el adultocentrismo.</li> </ul>
COMUNIDADES EDUCATIVAS	<p><b>Política de fortalecimiento de las Comunidades Educativas: Familia, Sociedad y Educación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Desarrollar actividades de reflexión de la comunidad educativa sobre la diversidad de las familias y la violencia de género.</li> <li>■ Establecer la obligatoriedad de la presencia de ACE para habilitar instituciones públicas y privadas, estas no pueden actuar contra los derechos de los niños y las niñas, ni pueden ser cooptadas por los fundamentalismos religiosos.</li> <li>■ Generar espacios de formación permanente de padres y madres en temas de derechos.</li> <li>■ Integrar ejercicios democráticos en el currículum/programa en todos los niveles (ejercicio de representación, responsabilidad colectiva, etc.)</li> <li>■ Promover programas de resolución no violenta de conflictos, cultura de paz, no discriminación. formación política, apropiación de protocolos de prevención y atención.</li> <li>■ Impulsar la apropiación comunitaria de la escuela.</li> </ul>

COMUNIDADES EDUCATIVAS	<i>Política de modelos educativos bilingües para las diversas comunidades educativas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Revisar/Replantear la pedagogía de la enseñanza del bilingüismo, enfocarse en la conversación, sin dejar de lado las dimensiones complementarias de lectura y escritura (en clubes, talleres, espacios no solo curriculares), para evitar la posibilidad de empobrecimiento del lenguaje.</li> <li>■ Promover el uso y apropiación de tecnología para el aprendizaje de lenguaje.</li> </ul>
DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EDUCADORAS	<i>Política de desarrollo profesional de las personas educadoras</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Incorporar a la carrera y formación continua de currículum sobre derechos humanos, igualdad de género, educación emocional, psicología evolutiva, interculturalidad, diversidad, inclusión, prevención de la violencia y riesgo social, y participación e incluir estas perspectivas a las normas que regulan la trayectoria profesional, como el Estatuto Docente.</li> <li>■ Incorporar programas de liderazgo educativo con enfoque democrático y participativo.</li> <li>■ Incorporar currículum sobre la dimensión ética del trabajo docente.</li> <li>■ Despartidarizar la carrera docente.</li> <li>■ Implementar mecanismos de cumplimiento de la política de educación bilingüe intercultural utilizando apoyo específico de la tecnología con énfasis en enseñanza de la segunda lengua.</li> <li>■ Generar una formación especializada para la enseñanza inclusiva.</li> <li>■ Elaborar e implementar instrumentos de protección a docentes contra el acoso, las persecuciones y otras formas de violencia.</li> <li>■ Garantizar que los/as docentes puedan abordar temas social y o políticos controversiales sin repercusiones en el trabajo</li> </ul>
	<i>Política de cuidado para docentes</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Instalar servicios de apoyo a las labores de cuidado, y de cuidado de cuidadores, incluyendo el abordaje a la salud mental.</li> <li>■ Asegurar que la Política Nacional de Cuidados del Paraguay incorpore las especificades de la docencia, y garantice medidas de igualdad.</li> </ul>

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	<b>Política de apropiación pedagógica de la ciencia la tecnología en el ámbito educativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Impulsar la formación de pensamiento crítico para docentes, estudiantes y comunidad.</li> <li>■ Promover el modelo de investigación científica, sin sesgos políticos, culturales y religiosos.</li> <li>■ Asegurar el acceso a las herramientas tecnológicas, adaptadas a la realidad de la propia comunidad. Considerar los recursos existentes y los que se puedan coordinar con otras instituciones (municipalidad, biblioteca pública, etc.)</li> </ul>
	<b>Política de fortalecimiento de la Educación Técnica y Formación Profesional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fomentar la cooperación de emprendimientos locales con la comunidad educativa para fines de formación académica y formación laboral.</li> <li>■ Garantizar que cada institución educativa ofrezca dentro de su formación, posibilidades de desarrollo acorde a las actividades de la economía local.</li> <li>■ Promover la incorporación de las niñas, jóvenes mujeres y de la diversidad étnica, sexual y otras, a carreras técnicas.</li> </ul>
	<b>Política de gestión educativa centrada en el aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Utilizar el modelo de investigación científica en los PEI y Proyectos de la Educación Media.</li> <li>■ Impulsar la creación de bibliotecas públicas, espacios cooperativos y didácticos.</li> <li>■ Fomentar evaluaciones cualitativas al proceso educativo.</li> <li>■ Operacionalizar el concepto de "respeto a los derechos humanos" en los instrumentos curriculares, de estándares y de evaluación de la calidad educativa.</li> </ul>
EVALUACIÓN Y GESTIÓN	<b>Política de evaluación e investigación educativa para la mejora continua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Implementar evaluaciones que no solo se centren en los niveles de logros, sino que también consideren las perspectivas de género, participación, inclusión, integridad.</li> <li>■ Implementar evaluaciones centradas más en procesos y relaciones que en estadísticas numéricas.</li> <li>■ Promover una participación analítica y crítica en las comunidades con respecto de la gestión y no solo de votación para validar la gestión.</li> <li>■ Promover mecanismos de rendición de cuentas de gastos y gestión ante los centros de estudiantes y las ACEs.</li> </ul>
	<b>Política de financiamiento educativo sostenible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Incorporar la perspectiva de derechos en la definición de estrategias para la calidad del gasto y en la gestión educativa.</li> <li>■ Construir una cultura institucional basada en la perspectiva de derecho que guíe la gestión.</li> <li>■ Incorporar la perspectiva de equidad social en la construcción del financiamiento y gasto en Educación.</li> <li>■ Generar recursos propios estatales para la educación y organización eficiente que garantice la implementación adecuada de alimentación, pasajes y otras necesidades.</li> </ul>